



Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

Semana del 29 de mayo al 4 de junio de 2023

VERGARA GALINDO CORREA
ABOGADOS | **vgc**



Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 29 DE MAYO DE 2023

► **Ley N°21.562.** Modifica Ley N°19300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la evaluación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas.

- De interés general aplica a proyectos localizados en zonas declaradas latentes o saturadas. Se establecen restricciones aplicables a nuevos proyectos y modificaciones, especialmente en relación con la exigencia de evaluación mediante un estudio de impacto ambiental (EIA).
- En específico, aquellos proyectos y actividades que produzca un impacto significativo, atendidas las circunstancias determinadas por el decreto que declare la zona saturada o latente, requerirán la elaboración de un EIA.
- Asimismo, se incorpora una regla relativa al rechazo de un EIA, asociada al concepto de impacto crítico. Así, se deberá rechazar cuando produzca ese tipo de impacto en los componentes ambientales potencialmente afectados o en la salud de la población, conforme a las emisiones proyectadas.
- Se hace presente que, en un plazo de 6 meses contados desde la publicación de la presente ley, el Presidente de la República deberá modificar los D. S. N°38 y N°39, del Ministerio del Medio Ambiente, con el objeto de armonizar sus normas y establecer los procedimientos y plazos para la implementación de la presente ley.

Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 2 DE JUNIO DE 2023

► Resolución Exenta N°1.036, de 16 de mayo de 2023, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. [Aprueba procedimiento de declaraciones de operación de plantas generadoras y abastecedoras de desechos de la actividad extractiva y acuícola.](#)

- De interés general para proyectos acuícolas.
- En general, se dispone que las plantas que generen desechos a partir de sus procesos deberán informarlos en las correspondientes declaraciones de producción en el sistema de trazabilidad, considerando como volumen el peso solo del desecho. Por su parte, las plantas y comercializadoras que realicen abastecimiento a partir de desechos, deberán dar cuenta del mismo peso indicado en las declaraciones de destino recepcionadas.
- Los plazos y formas asociados al envío de las declaraciones de operación se regirán por lo dispuesto en el D.S. N°129, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de la Res. Ex. N°2.523, de 2017, del Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA).
- Para acreditar los movimientos de desechos derivados del proceso de recursos en la actividad extractiva regirá lo dispuesto en la Res. Ex. N°1.340, de 2020, del SERNAPESCA.

Publicaciones Relevantes del Diario Oficial

PUBLICADA EL 2 DE JUNIO DE 2023

▶ **Decreto Supremo N°2, de 18 de enero de 2023, del Ministerio de Medio Ambiente. [Declara Santuario de la Naturaleza Oasis de Niebla Punta Gruesa.](#)**

- De interés general. Se declara el Santuario de la Naturaleza “Oasis de Niebla Punta Gruesa”, que posee una superficie aproximada de 29,4 hectáreas y se encuentra emplazado en la comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá.
- El Santuario de la Naturaleza tiene por objeto la conservación del ecosistema de niebla costera con matorral desértico tropical costero de *Ephedra breana* y *Eulychnia equiquenses*; las especies de flora y fauna nativa; la población de individuos de la especie *Eulychnia iquiquensis*, la avifauna migratoria y residente, los mamíferos y los reptiles.
- El Santuario de la Naturaleza quedará bajo la administración de la Corporación para el Desarrollo del Turismo y Conservación del Patrimonio de la Región de Tarapacá (Cordetur). Asimismo, quedará bajo la supervigilancia y custodia del Ministerio del Medio Ambiente.



VERGARA GALINDO CORREA
ABOGADOS

